

**XV CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC), con la finalidad de incentivar la conformación y fortalecer la consolidación de grupos de investigación en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan Nacional del Buen Vivir y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales

**CONVOCA**

A profesores e investigadores para la presentación de propuestas de proyectos de investigación que requieran financiamiento de la Universidad Cuenca y deriven en contribuciones científicas y de desarrollo tecnológico de excelencia, procurando la colaboración interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria.

1. **Objetivo**

El objetivo del concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo científico y tecnológico en la Universidad de Cuenca a través del financiamiento de proyectos de investigación básica, aplicada o de desarrollo experimental con duración de 12, 18 y 24 meses en las siguientes áreas del conocimiento:

* Ciencias Humanas y Sociales
* Ciencias Biológicas y de la Salud
* Ciencias Exactas y Tecnologías

Esta convocatoria se enmarca dentro de un plan institucional que incentiva la carrera de Investigador desde su formación hasta la consolidación científica que permitan atraer proyectos de alto impacto financiados principalmente por instituciones externas.

La convocatoria reconoce la diversidad de la Universidad de Cuenca y los diferentes grados de madurez de sus grupos de investigación para lo cual ha establecido requisitos y obligaciones acordes a diferentes grados de desarrollo y a su proyección.

La convocatoria enfatiza la simplificación y flexibilidad en la elaboración de las propuestas manteniendo el rigor científico-técnico e integrando criterios de evaluación que reconocen el valor científico, el impacto en la sociedad y la efectividad en la gestión del proyecto.

Toda propuesta de proyecto deberá registrarse en el periodo determinado para este fin por la DIUC (referirse a la sección 9) y deberá contar con una carta de apoyo del Director de Investigación del Departamento o de la Facultad correspondiente (referirse a la sección 3). Dicho apoyo deberá mantener vigencia durante el periodo de permanencia del proyecto.

Las propuestas se presentarán para la obtención de uno de los tres tipos de financiamiento:

a) Fondos semilla

b) Fondos para consolidación de grupos y líneas de investigación

c) Fondos para proyectos con contraparte externa

**a) Fondos semilla**

Estos fondos están destinados a la conformación de nuevos grupos de investigación en la Universidad a través de la ejecución de proyectos en un área específica.

*Financiamiento.* Los proyectos de investigación financiados tendrán una cobertura de hasta 25.000 USD (veinte y cinco mil dólares americanos), incluido IVA.

*Requisitos de postulación.* La propuesta deberá ser presentada por un mínimo de tres miembros (incluidos el Director y co-Director).

*Del Director y co-Director.* Los docentes e investigadores aplicantes podrán ser Directores o co-Directores del proyecto siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser docentes o investigadores titulares con dedicación de tiempo completo y título de cuarto nivel o docentes contratados con título de PhD y dedicación de tiempo completo. En caso de que el docente contratado sea el Director del proyecto, el co-Director deberá ser un docente o investigador titular de la Universidad.
2. En el periodo de cinco años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
3. una o más publicaciones con factor de impacto o SJR en revistas científicas indexadas en las bases Web of Science / WoS (Thomson Reuters) o Scopus (Elsevier). Se incluyen los Proceedings de Congresos publicados con ISBN/ISSN en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).
4. uno o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
5. una o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS o publicaciones similares revisadas por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
6. En el caso del área del conocimiento de Artes: deberá cumplir el requisito 2 ó ser autor/coautor de una o más obras de relevancia.

*De los miembros del equipo de investigación.* Los aplicantes podrán ser miembros siempre que reúnan los siguientes requisitos:

*Investigadores*

1. Ser docentes o investigadores titulares de la Universidad de Cuenca ó
2. Ser docentes o investigadores contratados de la Universidad de Cuenca. Su vinculación al proyecto estará dada a través de un contrato con la Universidad de Cuenca.

*Investigadores asociados*

1. Ser docentes o investigadores de instituciones locales, nacionales o internacionales. Su vinculación estará dada a través de horas de investigación asignadas por la institución externa o a través de contrato con la Universidad de Cuenca.
2. En el periodo de cinco años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
3. dos o más publicaciones con factor de impacto o SJR en revistas científicas indexadas en las bases Web of Science / WoS (Thomson Reuters) o Scopus (Elsevier).
4. tres o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
5. seis o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS.
6. En el caso del área del conocimiento de Artes: deberá cumplir el requisito 2 ó ser autor/coautor de tres o más obras de relevancia.

*Asistentes de investigación*

1. Ser designados como becarios de investigación conforme al Reglamento correspondiente, ó
2. Ser designados como ayudantes de investigación conforme Reglamento para la Selección de Ayudantes de Cátedra e Investigación de la Universidad de Cuenca.

*Asesores*

* Ser profesionales con experiencia reconocida en el área. Su vinculación estará dada a través de contrato con la Universidad de Cuenca.

*Personal de apoyo*

* Poseer preferentemente título académico para ejecutar tareas técnicas y de soporte al proyecto bajo la dirección de los investigadores del mismo.

*Productos.*

En caso de que la propuesta sea seleccionada en el concurso, los productos que se presentarán para la terminación del proyecto serán:

1. Evidencia del impacto del proyecto que se valorará en base al medio de verificación indicado en la propuesta presentada (consta en el informe final).
2. Presupuesto ejecutado a la fecha (consta en el informe final).
3. Propuesta que dará continuidad al *Proyecto Semilla,* presentada en el formato DIUC (Anexo 1).
4. Mínimo una publicación en cualquiera de las siguientes opciones:

- Un (1) artículo aceptado para publicación en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).

- Un (1) libro científico o de artes publicado por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos. La editorial no debe estar vinculada a la Institución de la que el investigador forma parte.

- Un (1) artículo aceptado para publicación en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS.

La publicación científica podrá presentarse hasta un (1) año después de concluidas las actividades del proyecto. Durante este año, el primer autor del manuscrito podrá solicitar hasta diez (10) horas en el distributivo para realizar esta actividad. El Director podrá aplicar a los *Fondos Semilla* hasta dos convocatorias. En la segunda aplicación, deberá publicarse mínimo un (1) artículo en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).

**b) Fondos para consolidación de grupos y líneas de investigación**

Estos fondos están destinados al fortalecimiento y consolidación de grupos y líneas de investigación a través de la ejecución de proyectos disciplinares o multidisciplinares que garanticen la generación de producción científica de elevado nivel.

*Financiamiento.* Los proyectos de investigación financiados tendrán una cobertura de hasta 50.000 USD (cincuenta mil dólares americanos), incluido IVA.

*Requisitos de postulación.* La propuesta deberá ser presentada por un mínimo de cuatro miembros (incluidos el Director y co-Director).

*Del Director y co-Director.* Los docentes o investigadores aplicantes podrán ser Directores o co-Directores de proyecto siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser docentes o investigadores titulares con dedicación de tiempo completo y título de cuarto nivel o docentes contratados con título de PhD y dedicación de tiempo completo. En caso de que el docente contratado sea el Director del proyecto, el co-Director deberá ser un docente o investigador titular de la Universidad.
2. Haber dirigido o co-dirigido al menos un (1) proyecto de investigación en el periodo de tres años previos a la convocatoria que será verificado en la base de datos de la DIUC.
3. En el periodo de cinco años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
4. dos o más publicaciones con SJR o factor de impacto en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters). Se incluyen los Proceedings de Congresos publicados con ISBN/ISSN en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).
5. tres o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos. La editorial no debe estar vinculada a la Institución de la que el investigador forma parte.
6. cuatro o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS o publicaciones similares revisadas por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.

*De los miembros del equipo de investigación.* Los aplicantes podrán ser miembros del proyecto siempre que reúnan los siguientes requisitos:

*Investigadores*

1. Ser docentes o investigadores titulares o contratados de la Universidad de Cuenca.
2. En el periodo de cinco años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
3. una o más publicaciones con SJR o factor de impacto en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters). Se incluyen los Proceedings de Congresos publicados con ISBN/ISSN en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).
4. dos o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
5. tres o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS o publicaciones similares revisadas por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.

*Investigadores asociados*

1. Ser docentes o investigadores de instituciones locales, nacionales o internacionales. Su vinculación estará dada a través de horas de investigación asignadas por la institución externa o a través de contrato con la Universidad de Cuenca.
2. En el periodo de cinco años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
3. dos o más publicaciones con SJR o factor de impacto en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).
4. tres o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
5. seis o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS.
6. En el caso del área del conocimiento de Artes: deberá cumplir el requisito 2 ó ser autor/coautor de tres o más obras de relevancia.

*Asistentes de investigación*

1. Ser designados como becarios de investigación conforme al Reglamento correspondiente, ó
2. Ser designados como ayudantes de investigación conforme al Reglamento para la Selección de Ayudantes de Cátedra e Investigación de la Universidad de Cuenca.

*Asesores*

* Ser profesionales con experiencia reconocida en el área. Su vinculación estará dada a través de contrato con la Universidad de Cuenca.

*Personal de apoyo*

* Poseer preferentemente título académico para ejecutar tareas técnicas y de soporte al proyecto bajo la dirección de los investigadores del mismo.

*Productos.*

En caso de que la propuesta sea seleccionada en el concurso, los productos que se presentarán para la terminación del proyecto serán:

1. Evidencia del impacto del proyecto que se valorará en base al medio de verificación indicado en la propuesta presentada (consta en el informe final).
2. Presupuesto ejecutado a la fecha (consta en el informe final).
3. Mínimo un (1) artículo aceptado para publicación en revistas científicas indexadas con SJR o factor de impacto en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters). La publicación científica podrá presentarse hasta un (1) año después de concluidas las actividades del proyecto. Durante este año, el primer autor del manuscrito podrá solicitar hasta diez (10) horas en el distributivo para realizar esta actividad. El Director podrá aplicar a los *Fondos para consolidación de grupos y líneas de investigación* hasta en tres convocatorias*.*

**c) Fondos para proyectos con contraparte externa**

El financiamiento para este tipo de proyectos está destinado a la consolidación de la investigación en la Universidad de Cuenca mediante la ejecución de proyectos de investigación financiados principalmente con recursos externos a la Universidad que permitan la producción científica de elevado nivel así como la generación de innovaciones e invenciones de impacto.

Por el carácter de estos proyectos, la convocatoria para este tipo de financiamiento permanecerá abierta durante todo el año y su duración estará sujeta al tiempo de ejecución del proyecto. La presentación y elaboración del presupuesto de estas propuestas deberá coordinarse previamente con la DIUC.

*Financiamiento.* La contraparte de la Universidad estará dada en base a la disponibilidad presupuestaria. La DIUC brindará el apoyo y orientación necesarios para la óptima administración de los recursos asignados por las instituciones financiadoras.

*Requisitos de postulación.* La propuesta deberá ser presentada por un mínimo de tres miembros y deberá contar con una carta de apoyo institucional de la Universidad, a recomendación de la DIUC. A través de esta carta, la Universidad asumirá el compromiso de brindar el apoyo académico y recursos para el desarrollo del proyecto de investigación en los términos establecidos en la convocatoria externa.

*De los miembros del Equipo.* Los aplicantesque requieran asignación horaria para la ejecución del proyecto, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser docentes o investigadores titulares con dedicación de tiempo completo y título de cuarto nivel o docentes contratados con título de PhD y dedicación de tiempo completo. En caso de que el docente contratado sea el Responsable del proyecto, deberá haber un docente o investigador titular de la Universidad como co-Responsable.

*Productos.*

En caso de que la propuesta sea seleccionada en la convocatoria externa, los productos que se presentarán para la terminación del proyecto serán:

1. Los reportes parciales y/o finales del proyecto conforme a las condiciones específicas estableciadas por la convocatoria externa.
2. Mínimo un (1) artículo aceptado para publicación en revistas científicas indexadas con SJR o factor de impacto en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters). La publicación científica podrá presentarse hasta un (1) año después de concluidas las actividades del proyecto. Durante este año, el primer autor del manuscrito podrá solicitar hasta diez (10) horas en el distributivo para realizar esta actividad.
3. **Normas de presentación**

El registro de las propuestas lo hará el Director del proyecto a través del Sistema de Gestión de la Investigación (SGI) de la DIUC [<http://portafolio.ucuenca.edu.ec/>], en el Menú “Mi Investigación”.

Los documentos requeridos para el registro de la propuesta son los siguientes:

* Propuesta de investigación en los formatos correspondientes (Anexos 1 y 2).
* Currículum vitae del equipo de investigación en el formato correspondiente (Anexo 3).
* Carta de apoyo de la Dirección de Investigación del Departamento o de la Facultad en el formato correspondiente (Anexo 4).

Estos documentos se registrarían en el SGI como PROPUESTA del proyecto en un solo archivo ZIP con el siguiente nombre de archivo: AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO\_APELLIDO Y NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PROYECTO Y TIPO DE DOCUMENTO. Por ejemplo: 2016\_CALLE ANA\_PROPUESTA

Las propuestas que hayan sido registradas en el SGI con documentación incompleta o que se presenten en formatos diferentes a los especificados (Anexos 1, 3 y 4 en formato Word y Anexo 2 en Excel) no continuarán hacia la fase de Evaluación Científico-Técnica.

Los formatos y guías para la presentación de las propuestas estarán disponibles en la página web de la DIUC:

[https://www.ucuenca.edu.ec/la-investigacion/direccion-investigacion/concursos-universitarios-de-investigacion#convocatorias-2016]

La DIUC organizará un Taller de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta (referirse a la sección 9).

1. **Financiamiento**

Para los proyectos ganadores, el financiamiento para adquisición de insumos e infraestructura deberá ajustarse a las disposiciones establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad de Cuenca. La DIUC establecerá procedimientos de optimización de recursos en caso de ser necesario.

El salario de los miembros del equipo se calculará en base a la Hoja de cálculo “T3 Cálculo de remuneración” incluida en el Anexo 2.

1. **Evaluación científico-técnica**

*4.1 Primera fase*

En la primera fase, la DIUC evaluará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos para cada tipo de financiamiento.

Aquellas propuestas registradas que cumplan parcialmente o incumplan estos requisitos no continuarán a la segunda fase de evaluación.

*4.2 Segunda fase*

Las propuestas de investigación que aprueben la primera fase serán evaluadas por una Comisión compuesta por pares académicos de la Universidad de Cuenca y externos, expertos en el área del conocimiento del proyecto presentado y que declaren no poseer conflictos de interés en el proceso de evaluación.

En esta fase, hasta tres miembros del equipo realizarán una presentación de su propuesta. El tiempo máximo establecido para la presentación es de 10 minutos, seguido por 30 minutos para responder las preguntas de los evaluadores enfocadas en los aspectos científicos-técnicos, de impacto y de gestión de la propuesta.

Luego de la exposición, los evaluadores elaborarán un informe conjunto con valoración numérica asignada a los siguientes criterios:

1. Valor científico y coherencia del proyecto (40%)
2. Valoración del impacto (30%)
3. Valoración de la gestión (30%)

Las exposiciones de los proyectos se presentarán por área del conocimiento de acuerdo a la planificación de la DIUC (referirse a la sección 9) y estarán abiertas al público.

1. **Declaración de ganadores**

En base al presupuesto total asignado para cada tipo de financiamiento, la DIUC seleccionará las propuestas con el puntaje más alto en el informe de la Comisión de Evaluación. No se financiarán propuestas con un puntaje total inferior al 70%. La declaración de propuestas ganadoras presentadas en esta convocatoria es inapelable.

Se mantendrá la confidencialidad del puntaje asignado por parte de los evaluadores a cada propuesta. El Director del proyecto deberá incluir en su propuesta las recomendaciones de la Comisión de Evaluación previo a la firma del convenio.

1. **Firma de convenio**

En un plazo de quince días posteriores al Taller de Capacitación para la Gestión Administrativa del Proyecto (referirse a la sección 9), el Director presentará a la DIUC el presupuesto detallado.

Conforme a la planificación de la DIUC (referirse a la sección 9), el Director debe presentar los Acuerdos de Confidencialidad firmados por los miembros del equipo. La Unidad de Propiedad Intelectual (UPIUC) facilitará la ayuda necesaria para la elaboración de estos Acuerdos. Los proyectos se sujetarán a las Normas de Propiedad Intelectual de la Universidad de Cuenca.

Una vez aprobado el presupuesto detallado, se suscribirán los convenios de adjudicación entre el representante legal de la Universidad de Cuenca, el Director de la DIUC y el Director del Proyecto. En el convenio se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Para la firma del convenio en el caso de los proyectos de las *áreas biotecnológicas y de biodiversidad*, el Director debe presentar un certificado de iniciación de trámites de permiso de investigación y accesos correspondientes emitido por la UPIUC.

1. **Obligaciones**

El Director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país hasta la culminación del proyecto y por lo menos seis (6) meses durante cada año de ejecución. No obstante de lo anterior, el Director o co-Director se comprometen a presentar los informes en los formatos establecidos por la DIUC en las fechas estipuladas.

El proyecto debe generar al menos una (1) publicación científica conforme a los productos establecidos para cada tipo de financiamiento. En caso de considerar la publicación en una revista *Open Access*, se deberá incluir este rubro en el presupuesto.

En todo producto asociado al proyecto deberá constar el reconocimiento correspondiente a la DIUC utilizando el siguiente formato:

“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue financiado/cofinanciado por la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC)”

El Director, co-Director o el miembro del proyecto designado por los responsables del mismo, deberá realizar el monitoreo y seguimiento del proyecto en la plataforma *Redmine*. La DIUC organizará un Taller de capacitación para el uso de esta plataforma.

Las fechas de presentación de los informes y publicaciones resultantes, según la duración del proyecto, se indican en el siguiente cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Duración** | **Tipo de informe** | **Fecha de presentación** |
| 12 meses | Informe parcial con presentación | 11 de septiembre de 2017 |
| Informe final con presentación | 28 de febrero de 2018 |
| Publicación científica | Hasta un (1) año posterior a la presentación del informe final |
| 18 meses | Informes parciales con presentación  | 24 de agosto de 201728 de febrero de 2018 |
| Informe final | 11 de septiembre de 2018 |
| Publicación científica | Hasta un (1) año posterior a la presentación del informe final |
| 24 meses | Informes parciales con presentación | 24 de agosto de 201728 de febrero de 201811 de septiembre de 2018 |
| Informe final con presentación | 28 de febrero de 2019 |
| Publicación científica | Hasta un (1) año posterior a la presentación del informe final |

1. **Terminación del proyecto**

Los proyectos aprobados como parte de esta convocatoria se darán por terminados cuando el informe final científico-técnico y económico sea aprobado por la DIUC y las publicaciones generadas cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La DIUC, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, entregará al Director del proyecto la evaluación sobre la gestión y resultados del mismo. En caso de que esta evaluación no sea favorable, el Director del proyecto estará sujeto a lo dispuesto en el Capítulo II del Estatuto de la Universidad de Cuenca.

Los investigadores de proyectos evaluados favorablemente que hayan presentado un número adicional de productos solicitados para el tipo de financiamiento otorgado serán adjudicatarios de los estímulos detallados en el Reglamento correspondiente.

1. **Firma del Acta de Finiquito**

El Director del proyecto con informe final evaluado y aprobado deberá firmar el Acta de Finiquito con la que se dará por terminado oficialmente el Convenio que dio origen al proyecto.

1. **Fechas importantes**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **FECHAS** |
| Lanzamiento de la convocatoria  | 21 de diciembre de 2016 |
| Registro de propuestas en el SGI | Del 21 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017 |
| Taller de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta  | 4 de enero de 2017 |
| Primera Fase de evaluación | 1 al 3 de febrero de 2017 |
| Segunda Fase de evaluación | 6 al 11 de febrero de 2017 |
| Declaración de propuestas ganadoras  | 14 de febrero de 2017 |
| Presentación oficial de las propuestas ganadoras del XV concurso     | 1 de marzo de 2017  |
| Inicio de actividades académicas‐científicas de los proyectos de investigación  | 1 de marzo de 2017 |
| Taller de capacitación para la gestión administrativa del proyecto | 3 de marzo de 2017 |
| Entrega de presupuestos a la DIUC y Acuerdos de Confidencialidad | 17 de marzo de 2017 |
| Inicio de actividades administrativas de los proyectos de investigación  | 20 de marzo de 2017 |

1. **Información de contacto**

**Dirección de Investigación de la Universidad Central (DIUC)**

Tercer piso del Edificio de Administración Central

Av. 12 de Abril s/n. Ciudadela Universitaria.

**Secretaría de la Dirección de Investigación**

Teléfono: 4051000 ext. 1184

Correo electrónico: administracion.diuc@ucuenca.edu.ec